

pública y el estudio de impacto ambiental a efectos de su evaluación de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio social en la av. América, 38. Madrid.

Exp. 03/31286.

Instalación de una central de ciclo combinado con dos unidades de 400 MW. Cada unidad tiene una configuración monoéje, en el que se acoplan la turbina de gas, la turbina de vapor y el alternador, que se complementa con una caldera de recuperación de calor. También consta de los siguientes equipos: sistema de ciclo de agua vapor, sistema cerrado de agua salada con torres de refrigeración híbridas, transformador principal y auxiliar, sistemas eléctricos, sistema de control, sistema de combustible, de lubricación y auxiliares.

La central dispondrá de sistemas auxiliares e infraestructuras comunes a las dos unidades, como son los sistemas de toma, pretratamiento y almacenamiento de agua, el sistema de combustible, los sistemas de recogida y tratamiento de efluentes, así como los edificios de oficinas, talleres y almacén de residuos.

La central se alimentará de gas natural mediante un gasoducto de entrada procedente de la planta de regasificación de gas natural licuado de la empresa vecina Enagas, con la posibilidad de consumir gasoil como combustible alternativo para el funcionamiento esporádico. Para evacuar la energía eléctrica generada se dispondrá de una subestación de 220 KV y de una línea subterránea de 220 KV que conectará la subestación de la central con la nueva subestación de conexión a la red de transporte de la Zona Franca. Estas infraestructuras se desarrollarán en sus respectivos proyectos.

Se dispondrá de una instalación contra incendios consistente en unos sistemas de detección, alarma, extinción, iluminación y señalización.

Ubicación: parcela C-10 del muelle de inflamables de Port de Barcelona, término municipal de Barcelona.

Finalidad: disponer de suministro eléctrico suficiente, seguro, fiable y de calidad y cubrir la creciente demanda de energía eléctrica mediante la tecnología de ciclo combinado a partir de la combustión de gas natural.

Presupuesto: 317.400.000 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la c. Provença, 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—Fdo: Jaume Boix i Danés. Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.—58.109.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### *Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Micaela» 1.ª fracción, número 16582-1.*

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16582-1.

Nombre: «Micaela»-1.ª fracción.

Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C.

Superficie: 14 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Titular: Hormigones Reinoso, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 11 de diciembre de 2003.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—57.136.

### *Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Micaela» 2.ª fracción, número 16582-2.*

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16582-2.

Nombre: «Micaela»-2.ª fracción.

Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C.

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Titular: Hormigones Reinoso, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Regla-

mento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 11 de diciembre de 2003.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—57.137.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación sobre extravío de título.*

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Amparo Rascón Zaragoza, expedido por el Ministerio el día 22 de noviembre de 1988, registrado en el folio 446, número 11.151 de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones en cumplimiento de lo expuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Jaén, 20 de noviembre de 2003.—Fdo: José Miguel Delgado Barrado, el Secretario.—57.138.

### *Resolución de Rectorado-UNED de 1 de diciembre de 2003, sobre extravío de título académico.*

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Diplomada en Enfermería, de la alumna doña Elvira Beatriz Martínez Casbas, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—Doña María Araceli Maciá Antón.—57.046.

### *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Médico Especialista en Pediatría de don Alfonso Luis Bao Corral, expedido el 26 de febrero de 1982.

Santiago de Compostela, 13 de octubre de 2003.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—57.140.